



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2020

Res. H N° 0154/20

Expte. N° 4183/19

**VISTO:**

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados al pago de servicios de fotocopiado y provisión de insumos, efectuados en marco de las actividades programadas con los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación alojados en la Unidades Penitencias N° 1, 4 y 6, entre los meses de septiembre a noviembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los comprobantes respectivos corresponden a la provisión de servicio de fotocopiado de cartillas para los alumnos y a la compra de insumos para realizar actividades por el Día del Estudiante, en marco del proyecto "La Universidad en Contextos de Encierro", en conformidad con el Convenio UNSa-SPPS;

QUE el total de los gastos en el presente expediente, que no cuentan con resolución aprobatoria individual, asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$17.995,00), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados hasta la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$17.995,00), en concepto de pago de servicio de fotocopiado y provisión de insumos, destinados a realizar actividades en marco del proyecto "La Universidad en Contextos de Encierro".-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de funcionamiento "Proyecto en Contexto de Encierro".-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fo/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa